

RESOLUCIÓN N°

NAC - DAFR 2006 - 0690

EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS 05 OCT 2006

CONSIDERANDO

Que el Servicio de Rentas Internas, de conformidad con su Ley de Creación, publicada en el Registro Oficial N°206 de 2 de diciembre de 1997, es una entidad técnica y autónoma en los órdenes administrativos, financiero y operativo;

Que de conformidad con el Art. 7 de la Ley N°41 de Creación del Servicio de Rentas Internas, publicada en el Registro Oficial N° 206 de 2 de diciembre de 1997, establece como función del Director General del Servicio de Rentas Internas, el ejercicio de la representación legal de la entidad;

Que ese mismo artículo otorga al Director General del Servicio de Rentas Internas la facultad de delegar sus funciones y atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1. Delegar al Director Nacional Financiero de la entidad para que ejerza las siguientes representaciones:

- a) En el cumplimiento de las diferentes obligaciones y deberes de carácter tributario, así como para la presentación de solicitudes y recursos ante las Administraciones Tributarias nacionales y seccionales;
- b) En el cumplimiento de las obligaciones de pago, así como para la presentación de solicitudes y recursos relacionados con los mismos, ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Art. 2. El Responsable de la Unidad de Recursos Humanos suscribirá, para comunicar al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, los avisos de entrada y salida del personal del Servicio de Rentas Internas.

Art. 3. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Comuníquese.

Dado en Quito, D.M. a los 05 OCT 2006

Proveyó y firmó la Resolución que antecede, el Econ. Alberto Cárdenas Dávalos, Director General del Servicio de Rentas Internas, en Quito. 05 OCT 2006

Lo certifico.


Dra. Alba Molina
SECRETARIA GENERAL
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS